

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21883**

Buenos Aires, 7 de febrero de 2022.

Señor Gerente:

**RIESGOS DEL TRABAJO – REGISTRO NACIONAL DE ACCIDENTES  
LABORALES Y REGISTRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.  
DENUNCIAS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle que por Disposición Nº 1 GCP (B.O.: 7/2/22) se aprueban los procedimientos complementarios para las denuncias de accidentes de trabajo ante el Registro Nacional de Accidentes Laborales y de enfermedades profesionales en el Registro de Enfermedades Profesionales, por parte de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y Empleadores Autoasegurados.

Los obligados, deberán remitir la información de todos los accidentes laborales y Enfermedades Profesionales acaecidos entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2022 inclusive, dentro del plazo de 30 días contados desde 1 de abril de 2022.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada